Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 12 de febrero de 2025.-

VISTO el Expediente N°2821-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivo para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P N°08/2025.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°194/2025 obrante en orden Gen N°19 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°06/2025.

Que en orden Gen N°16, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°156/2025.

Que se publicó la compra directa N°06/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25.del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0; cuya invitación obra en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°32.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA ($6.507.160,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23, Anexo II y S.G.S.A N°122/25.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
A/C DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°06/2025, adquisición de reactivo para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P N°08/2025, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA ($6.507.160,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°295/2025.-

HRRG
B.B.D.

Gomez Yanina
Leg. 30187345/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG